



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

Exp: UNC N°: 0004688/2011

Córdoba, 05 SEP 2011

**VISTO:**

La nota presentada por el Coordinador Académico de las Carreras de Postgrado Dr. Adrian Bueno, donde solicita la designación de la Lic. Andrea Pujol en el cargo de Directora de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO); y

**CONSIDERANDO:**

Que la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 359/06 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 188/07;

Que en la Reglamentación de la Carrera prevé que la Dirección Académica de la CEPTO será ejercida por un Director designado por Resolución Decanal, ad-referendum del HCD de la Facultad, y por dos años, renovables en su función;

Que por medio de la Res. Dec. N° 1047/09 se designó a la Dra. Mercedes López en dicho cargo hasta el día 23/08/2011;

Que por medio de la nota del día 16/02/2011, la Dra. Mercedes Lopez, eleva su renuncia al cargo de Directora de la CEPTO a partir del día 01 de marzo del año 2011;

Que la Lic. Andrea Pujol posee méritos académicos y antecedentes específicos en el área de la psicología del trabajo y de las organizaciones que justifican la propuesta de designación en esta tarea;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
(Ad Referendum del H.C.D)**

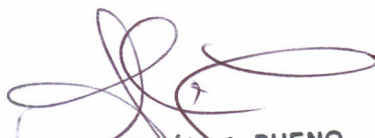
**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Designar a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2013 a la Lic. Andrea Pujol, como Directora de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.-

**Artículo 2º:** Disponer que los honorarios profesionales devenidos del desarrollo de esta actividad se abonarán con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones bajo la modalidad de contratación de locación de servicio sin relación de empleo público.-

**Artículo 3º:** Protocolícese; comuníquese; notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 1031**

  
**DR. ADRIÁN M. BUENO**  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
**PATRICIA ALTAMIRANO**  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA